

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
HACIENDA LA GORDITA  
HALAGOR S.A.

CUANTIA: USD \$ 47.800,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario **Vigésimo Noveno** encargado de este Cantón, comparece el abogado Carlos Flor Chávez en la, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención quien pleno uso de sus facultades procede con amplia y entera libertad, capaz para obligarse, convenir y

contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de capital suscrito y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Anónima **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.**, y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Carlos Flor Chávez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.-** **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo del 2005 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Ab. Mario Baquerizo González, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha ocho de junio del dos mil cinco; .-

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: ESTUDIANTE

ES54512222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QINÓ FERNANDO PLOTE HIDALGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZOLA JUSTINA CHAVEZ AYDIAO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-04-26






REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CELEBRANTIA No. 13868233-0



APELLIDOS Y NOMBRES: QINÓ FERNANDO PLOTE HIDALGO

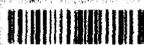
LIBRE NACIMIENTO

FECHA: 1984-12-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992409703001  
RAZON SOCIAL: HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/06/2005  
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA GORDITA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES, BANANO

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO  
ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON  
Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 042688072 Fax:  
042688072

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 17/09/2008  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES, BANANO

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA  
VALENCIA - QUEVEDO Kilómetro: 4.5



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992409703001  
**RAZON SOCIAL:** HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** FLOR CHAVEZ CARLOS ANDRES  
**CONTADOR:** GOMEZ BANOS MARINA ARACELY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/06/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 08/06/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/07/2005      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/07/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES, BANANO

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042688072 Fax: 042688072

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Pazmiño Arguello Christian Alejandro  
DELEGADO DE R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

Usuario: CAPA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2009

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HACIENDA LA GORDITA  
HALAGOR S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, el día cuatro de agosto de del  
dos milnueve, a las diez horas, en las oficinas de la  
compañía "HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A." situadas en la  
ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Hilario Alcívar y  
Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, de esta  
ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas  
de la compañía "HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.",  
**MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, por intermedio de su apoderado  
especial el Ab. Francisco Boloña Morales, poseedora de ocho  
(8) acciones; y, **SEDA BUSINESS S.A.**, por intermedio de su  
apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales,  
ecuatoriano poseedora de setecientos noventa y dos (792)  
acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados  
Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa  
encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del  
capital suscrito de la compañía esto es están presentes  
ochocientos acciones que representan un capital suscrito y  
pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento  
por ciento del capital suscrito y pagado. Se nombra como  
Presidente ad-hoc a Guillermo Arias Barrera y a Carlos Flor  
Chávez como Secretario.- Acto seguido el Presidente dispone  
que por secretaría se de lectura al orden del día, cuyos  
puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de  
Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de  
Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad  
los puntos ha tratarse y la constitución de esta Junta  
General Universal Extraordinaria y se pone a consideración:  
**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El Ab. Carlos Flor  
Chávez en calidad de Gerente General de la Compañía y  
Secretario de esta Junta manifiesta que es necesario  
Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a CUARENTA  
Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMERICA (\$47.800), es decir en CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47.000), el mismo que  
será suscrito y pagado según el siguiente detalle: USD  
11.750 que corresponden al 25% de este valor, se cancelará  
(USD 11.054,95) mediante las utilidades del ejercicio  
fiscal del año 2008 y USD 695,05 pagadas en efectivo, y el  
saldo (75%) que asciende a la suma de USD 35.250 será  
pagado en 2 años (capital suscrito no pagado) y registrado  
en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera:  
A) La Compañía **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, de ocho dólares  
(\$8) aumenta a la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho

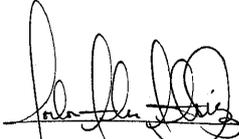
(\$478) es decir, cuatrocientos setenta dólares que da un porcentaje de uno(1%); B) La Compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, de setecientos noventa y dos dólares (\$792) aumenta a la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos treinta (\$46.530) es decir, cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho que da un porcentaje de noventa y nueve por ciento (99%).

ACCIONISTAS	VALOR POR ACCION	ACCIONES USD 800 (ANTES DEL AUMENTO)	PORCENTAJE DE ACCIONES	AUMENTO USD 47.000	CAPITAL POR ACCION
MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.	USD 1,00	USD 8	1%	USD 470	USD 478
SEDA BUSINESS S.A.	USD 1,00	USD 792	99%	USD 46.530	USD 47.322

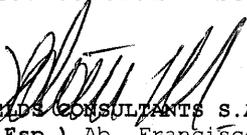
Por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aumentar el capital de la compañía de ochocientos dólares a cuarenta y siete mil ochocientos dólares mediante la emisión de cuarenta y siete mil nuevas emisiones que serán pagadas de la siguiente manera: USD 11.750 que corresponden al 25% de cuarenta y siete mil dólares, este valor se cancelará así: once mil cincuenta y cuatro con 95/100 dólares (USD 11.054,95) mediante las utilidades del ejercicio fiscal del año 2008 y seiscientos noventa y cinco con 05/100 dólares (USD 695,05) pagadas en efectivo, y el saldo (75%) que asciende a la suma de treinta y cinco mil doscientos cincuenta (USD 35.250) será pagado en 2 años (capital suscrito no pagado).

**2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por Unanimidad Reformar íntegramente los Artículos **Quinto** y **Sexto** de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberán decir " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americano cada una. **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cuarenta y siete mil ochocientos inclusive.- La compañía entregará a cada accionista un certificado provisional o título en el que constará el número de acciones que le correspondan." La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar al Ab. Carlos Flor Chávez para que en su calidad de representante Legal de la Compañía

otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes: f) **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A. (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales; f) **SEDA BUSINESS S.A., (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales f).-Ab. Carlos Flor Chávez, Gerente General-Secretario. Guillermo Arias: Presidente ad-hoc



**Ab. Carlos Flor Chávez**  
**Gerente General - Secretario**



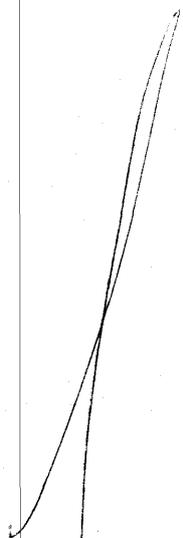
**MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**  
**(Apdo. Esp.) Ab. Francisco Boloña Morales**



**SEDA BUSINESS S.A.**  
**(Apdo. Esp.) Ab. Francisco Boloña Morales**



**Guillermo Arias Barrera**  
**Presidente ad-hoc**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HACIENDA LA GORDITA  
HALAGOR S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, el día cuatro de agosto de del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía "HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A." situadas en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Hilario Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía "HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.", **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, poseedora de ocho (8) acciones; y, **SEDA BUSINESS S.A.**, por intermedio de su apoderado especial el Ab. Francisco Boloña Morales, ecuatoriano poseedora de setecientos noventa y dos (792) acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientos acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado. Se nombra como Presidente ad-hoc a Guillermo Arias Barrera y a Carlos Flor Chávez como Secretario.- Acto seguido el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos ha tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria y se pone a consideración: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.**- El Ab. Carlos Flor Chávez en calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario de esta Junta manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47.800), es decir en CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47.000), el mismo que será suscrito y pagado según el siguiente detalle: USD 11.750 que corresponden al 25% de este valor, se cancelará (USD 11.054,95) mediante las utilidades del ejercicio fiscal del año 2008 y USD 695,05 pagadas en efectivo, y el saldo (75%) que asciende a la suma de USD 35.250 será pagado en 2 años (capital suscrito no pagado) y registrado en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera: A) La Compañía **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.**, de ocho dólares (\$8) aumenta a la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho

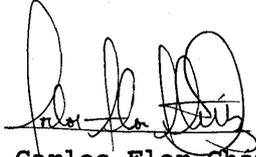
(\$478) es decir, cuatrocientos setenta dólares que da un porcentaje de uno(1%); B) La Compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, de setecientos noventa y dos dólares (\$792) aumenta a la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos treinta (\$46.530) es decir, cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho que da un porcentaje de noventa y nueve por ciento (99%).

ACCIONISTAS	VALOR POR ACCION	ACCIONES USD 800 (ANTES DEL AUMENTO)	PORCENTAJE DE ACCIONES	AUMENTO USD 47.000	CAPITAL POR ACCION
MOORFIELDS CONSULTANTS S.A.	USD 1,00	USD 8	1%	USD 470	USD 478
SEDA BUSINESS S.A.	USD 1,00	USD 792	99%	USD 46.530	USD 47.322

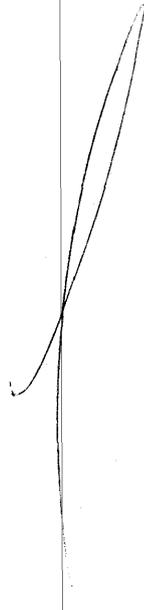
Por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aumentar el capital de la compañía de ochocientos dólares a cuarenta y siete mil ochocientos dólares mediante la emisión de cuarenta y siete mil nuevas emisiones que serán pagadas de la siguiente manera: USD 11.750 que corresponden al 25% de cuarenta y siete mil dólares, este valor se cancelará así: once mil cincuenta y cuatro con 95/100 dólares (USD 11.054,95) mediante las utilidades del ejercicio fiscal del año 2008 y seiscientos noventa y cinco con 05/100 dólares (USD 695,05) pagadas en efectivo, y el saldo (75%) que asciende a la suma de treinta y cinco mil doscientos cincuenta (USD 35.250) será pagado en 2 años (capital suscrito no pagado).

**2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, resuelve por Unanimidad Reformar íntegramente los Artículos **Quinto** y **Sexto** de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberán decir " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americano cada una. **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cuarenta y siete mil ochocientos inclusive.- La compañía entregará a cada accionista un certificado provisional o título en el que constará el número de acciones que le correspondan." La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar al Ab. Carlos Flor Chávez para que en su calidad de representante Legal de la Compañía

otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes: f) **MOORFIELDS CONSULTANTS S.A. (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales; f) **SEDA BUSINESS S.A., (Apdo. Esp.)** Ab. Francisco Boloña Morales f).-Ab. Carlos Flor Chávez, Gerente General-Secretario. Guillermo Arias: Presidente ad-hoc



**Ab. Carlos Flor Chávez**  
**Gerente General - Secretario**



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

**TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Cumpliendo con la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

**HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.** realizada el

cuatro de agosto del dos mil nueve y con el objeto

de armonizar el texto del Estatuto Social, en el

nuevo monto del capital, se declara reformado el

artículo quinto y sexto del Estatuto Social en los

términos siguientes: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**

**SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es

de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE**

**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en

CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS acciones

ordinarias y nominativas de un dólar americano

cada una.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán

numeradas de la cero cero uno a la cuarenta y

siete mil ochocientos.- La compañía entregará a

cada accionista un certificado provisional o

título en el que constará el número de acciones

que le correspondan.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** El

Abogado Carlos Flor Chávez en la calidad que

comparece y en mérito al contenido de esta

escritura expresamente declara: A) Aumentado el

capital suscrito de ochocientos dólares de los

Estados Unidos de América (USD \$ 800) a cuarenta y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 47.800) de la compañía **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.** declarando bajo la gravedad de juramento que dicho aumento ha sido pagado de la siguiente manera: once mil setecientos cincuenta dólares (USD 11.750) que corresponden al 25% de cuarenta y siete mil dólares, se cancelará once mil cincuenta y cuatro dólares con 95/100 (USD 11.054,95) mediante la reinversión de utilidades del ejercicio fiscal del año 2008 y seiscientos noventa y cinco con 05/100 (USD 695,05) pagadas en efectivo, y el saldo (75%) que asciende a la suma de treinta y cinco mil doscientos cincuenta (USD 35.250) será pagado en dos años y que será considerado como capital suscrito no pagado, conforme al cuadro de integración que se adjunta; en consecuencia, se reforman los artículos quinto y sexto del Estatuto Social en los términos indicados. La persona que interviene en el presente Aumento de Capital es de nacionalidad de ECUATORIANA.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El abogado **Carlos Flor Chávez**

NOTARIA  
VICESMANA NOVENA



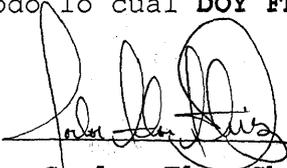
DEL CANTON  
QUAYAGUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

representante legal de **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo la gravedad de juramento: **UNO**).- Sobre la correcta integración suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de capital de la compañía que representa y que el Aumento de capital se genera en función del pago de once mil setecientos cincuenta dólares (USD 11.750) que corresponden al 25% de cuarenta y siete mil dólares, mediante el cual se cancela a través de la reinversión de utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2008 es decir once mil cincuenta y cuatro dólares con 95/100 (USD 11.054,95) y seiscientos noventa y cinco con 05/100 (USD 695,05); canceladas en efectivo, en la cual el saldo restante (75%) que asciende a la suma de treinta Y cinco mil doscientos cincuenta (USD 35.250) será pagado en dos años y que será considerado como capital suscrito no pagado, que se produjo según lo consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; **DOS**).- Que la compañía no es contratista del Estado ni de

sus Instituciones.- **CLÁUSULA SEXTA.-**

**AUTORIZACIONES.-** Queda facultado el representante legal para realizar las diligencias legales y administrativas. **CLÁUSULA SEPTIMA.-** Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible Abogado Marco Romero Mosquera registro profesional nueve nueve uno nueve Colegio de abogado del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue de principio a fin, por mí el Notario a el compareciente esta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

  
Ab. Carlos Flor Chávez

GERENTE GENERAL

CED. CIUDADANÍA.- 130938233-9

HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.

RUC.- 0992409703001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA Copia Certificada**, que la sello firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los veintiseis de Noviembre del dos mil nueve.-

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE  
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón, siento como tal que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Aumento de Capital de la Compañía Hacienda La Gordita HALAGOR S.A., de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil ocho, tome nota de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0002654, emitida por el Abogado Humberto Moya González Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A., de fecha veintitrés de Abril del dos mil diez.- Doy fe.- Guayaquil, 12 de Mayo del 2010.

AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-100002654, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Humberto Moya González, el veintitrés de abril de dos mil diez, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.** al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el trece de mayo del dos mil cinco.-  
**GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-**

*Ab. Mario Baquerizo González*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*Mario Baquerizo*  
.....



AVNT



NUMERO DE REPERTORIO: 34.400  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0002654, dictada el 23 de abril del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **HACIENDA LA GORDITA HALAGOR S.A.**, de fojas 74.125 a 74.144, Registro Mercantil número 13.544.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34400



\$ 360.86  
REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA